

Mecanismo para presentar quejas y/o denuncias.

Fondo para el Bienestar y Avance de las
Mujeres (FOBAM) 2024.

¿Cuándo existen?

- Las quejas y denuncias pueden ser sobre cualquier hecho, acto u omisión atribuible a una persona servidora pública, que implique una falta administrativa que produzca o pueda producir daños a la implementación del proyecto o alteraciones en el correcto ejercicio de los recursos autorizados por el FOBAM y cuando se contravengan sus Reglas de Operación u otra normatividad federal aplicable.

Importante considerar:

- Es importante que proporcione nombre y domicilio, así como la mayor cantidad de datos posibles, o si lo prefiere, puede ser presentada en forma anónima, siempre y cuando deje un dato de contacto para poder brindarle seguimiento y respuesta.
- Es vital señalar la ubicación y fecha donde ocurrieron los hechos, describir en forma clara y precisa los actos o conductas irregulares que motivan la denuncia o queja por algún trámite o servicio público prestado indebidamente y en su caso, aportar los elementos de prueba con que cuente, mencionando la dependencia o entidad y los datos de la o el servidor público denunciado, preferentemente nombre o los datos que hagan posible su identificación.
- Los datos personales como nombre, domicilio y correo electrónico que proporcione serán utilizados para fines estadísticos y en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se tratarán de manera confidencial y reservada.
- La queja o denuncia que presente, no constituyen un recurso legal o administrativo ni sustituyen otras instancias administrativas o judiciales y, por lo tanto, no interrumpen los plazos legales para la interposición de los medios legales de defensa, de acuerdo a la legislación vigente.

¿Qué es lo que puede presentar?

Quejas

- Cuando la persona afectada directamente por una mala acción en el programa lo da a conocer a una autoridad competente.

Denuncias

- Cuando una tercera persona (no le afecta directamente), da a conocer el hecho a la autoridad competente.

Peticiones

- Por mal servicio que se está dando en el programa por causas ajenas al funcionariado.

Solicitudes

- Toda aquella que sea considerada información pública, con relación al programa que se ejecuta.

Sugerencias

- Requerimientos que no tenga actualmente el programa.

Dónde y cómo presentar quejas y/o denuncias.

- Secretaría de la Función Pública (Organismo Rector).
- Instituto Nacional de las Mujeres (Instancia Normativa).
- Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (Órgano Estatal de Control).
- Instituto Quintanarroense de la Mujer (Instancia Ejecutora).

Secretaría de la Función Pública (Organismo Rector)



A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año.

Escrito presentado en la SFP, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Directamente a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Instituto Nacional de las Mujeres (Instancia Normativa)



Por correo electrónico dirigido al
Órgano Interno de Control del
INMUJERES, mediante correo
electrónico:

oicbuzon@inmujeres.gob.mx

Mediante escrito presentado en
domicilio: Barranca del Muerto No. 209,
colonia San José Insurgentes, Ciudad de
México. C.P.03900.

Secretaría de la Contraloría del Estado (Órgano Estatal de Control)

la corrupción y transformamos
Quintana Roo!

Cualquier **acto irregular** realizado por una persona **servidora pública** del **Gobierno del Estado**, repórtala.

800 84 977 84
DENUNCIA
QUINTANA ROO

Portal anticorrupción: www.denuncia.qroo.gob.mx
Horario de atención en la línea telefónica:



Utilizando el Portal
Anticorrupción de la
SECOES

[http://denuncia.qroo.gob
.mx/](http://denuncia.qroo.gob.mx/)

las 24 horas del día, los
365 días del año.

A los correos
electrónicos:

takpool@qroo.gob.mx,
quejas@qroo.gob.mx

O a los teléfonos:

800 849 7784 y
983 83 50 800 Ext 41635

Directamente a las
oficinas ubicadas en Av.
Revolución #113 (por la
fuente Maya). Colonia
Campestre, Chetumal;
Quintana Roo. C.P. 77030

Instituto Quintanarroense de la Mujer

(Instancia Ejecutora)



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



En la Unidad de Transparencia del
Instituto Quintanarroense de la Mujer
por correo electrónico:

transparencia@iqm.gob.mx

O por teléfono:

983 83 20718 Ext. 120

Directamente en las oficinas centrales
del IQM en Av. Benito Juárez #49,
Colonia Centro; Chetumal, Quintana
Roo. C.P. 77000

Y Delegaciones Municipales

Mecanismo para presentar quejas y/o denuncias.

Fondo para el Bienestar y Avance de las
Mujeres (FOBAM) 2024.